

BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO



Núm. 260 Martes 29 de octubre de 2019 Sec. IV. Pág. 58774

IV. Administración de Justicia JUZGADOS DE LO MERCANTIL

45840 BADAJOZ

Doña Lucía Peces Gómez, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Mercantil número 1 de Badajoz,

Anuncia:

Que en la Sección I Declaración Concurso 423/2017 seguido en este órgano judicial, a instancia del Procurador señor Pedro Cabeza Albarca, en nombre de OTEARA, S.L., con CIF B-06597330 se ha dictado Auto Nº 168/2019, de fecha 23 de octubre de 2019, cuyo fallo es del contenido literal siguiente:

- 1.- Declarar la conclusión del concurso OTEARA, S.L., con CIF B-06597330, por insuficiencia de la masa activa para satisfacer los créditos contra la masa.
- 2.- Archivar definitivamente las actuaciones, una vez firme la presente resolución. Librar testimonio de la presente, llevando el original al libro de resoluciones que corresponda.
- 3.- Dar curso a la extinción de la entidad y el cierre de su hoja de inscripción en los registros públicos que corresponda, a cuyo efecto expídanse los correspondientes mandamientos, firme la resolución, adjuntándose a los mismos testimonio de la presente resolución.
- 4.- La presente resolución se notificará mediante comunicación personal que acredite su recibo o por los medios a que se refiere el primer párrafo del artículo 23.1 de esta Ley y se dará a la misma la publicidad prevista en el artículo 24, librándose edictos que se fijarán en el tablón de anuncios y se publicará en el BOE cuya publicidad se acuerda gratuita.
- 5.- Declarar aprobadas las cuentas presentadas por la Administración concursal integrada por REBOLLO MELCIO & ASOCIADOS, ADMINISTRADORES CONCURSALES.

Badajoz, 24 de octubre de 2019.- Letrada de la Administración de Justicia, Lucía Peces Gómez.

ID: A190059793-1